

ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA
OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 461 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

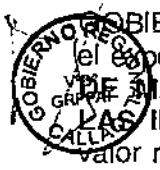
Callao, 02 JUL 2007

VISTOS;

La Ficha del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 216-2007-REGION CALLAO de fecha 02 de abril de 2007 e Informe Nº 277-2007-GRC/GA-OL de fecha 26 de Abril de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 967-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 14 de mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 608-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y, el Informe Nº 305-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/PC de fecha 15 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Vanesa Padilla Camino
AB. T. P. O.
CALLAO 36347

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 065-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 06 de Marzo de 2007 se aprobó el expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N 104"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 11,561.45 (Once Mil Quinientos Sesenta y Uno con 45/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007 y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de **Adjudicación de Menor Cuantía**;



Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Logística da cuenta que el otorgamiento de la Buena Pro se encuentra suspendida hasta contar con la asignación suficiente de recursos aprobada por el titular del piego;

Que, mediante el Acta Nº 008-2007 del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED de fecha 07 de Mayo del 2007 se emitió el Acuerdo Nº 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal que permita concluir con los trabajos de mantenimiento de Instituciones Educativas del Callao;



Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. N 104"**, por un monto ascendente a **S/. 1,040.53 (Mil Cuarenta con 53/100 Nuevos Soles)**; el mismo que se requiere debido a que el indicado Servicio de Mantenimiento de Instituciones Educativas ha sobrepasado el monto del valor referencial; solicitud que contó con la respectiva aprobación de dicha Gerencia;



Vanesa Padilla Camino
AB-0000
CAL 36347

Que, mediante el Informe N° 608-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Ampliación de Marco Presupuestal por la suma de **S/. 1,040.00 (Mil Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)** por cuanto la propuesta económica del postor asciende a la suma de **S/. 12,602.00 (Doce Mil Seiscientos Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 967-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 14 de mayo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello";consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Ampliación del Marco Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. N° 104**",ascendiendo el nuevo monto total a la suma de **S/. 12,601.98 (Doce Mil Seiscientos Uno con 98/100 Nuevos Soles)**, según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ESTE DOCUMENTO (PRESENT DOCUMENT) IS
NOT VALID UNLESS IT IS SIGNED BY THE
OFFICIALS OF THE GOVERNMENT OF CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Alfonso Padilla Carrizosa
ABOGADO
 CAL 36347

42	182	IE N° 5045 MARIA REICHE	8.058,74	8.600,00	541,26	464 - 001 - 05 - 027 - 0071 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	073	0026
43	183	IEI N° 119 VIRGEN MARIA	5.323,35	5.700,00	376,65	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	029	0025
44	188	IEI N° 092	3.657,70	3.910,00	252,30	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	043	0025
45	217	IEI N° 107	9.177,67	10.003,66	825,99	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	030	0025
46	187	IEI N° 089 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5.985,59	6.400,00	414,41	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	037	0025
47	175	IEI LOS CONEJITOS	5.692,69	6.001,16	308,49	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	047	0025
48	160	IEI N° 62 PASITOS DE JESUS	6.558,57	7.015,00	456,43	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	038	0025
49	214	IEI N° 135	7.366,22	8.029,18	662,96	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	017	0025
50	212	I.E.I. N° 008 NIÑITO JESUS DE PRAGA	11.678,46	12.379,17	700,71	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	034	0025
51	210	I.E.I. N° 112 MEDALLITA MILAGROSA	6.222,11	6.657,66	435,55	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	060	0025
52	207	I.E. N° 5089 VIRGEN MARIA	7.137,68	7.637,32	499,64	464 - 001 - 09 - 027 - 0071 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	054	0026
53	211	I.E.I. JUAN PABLO II	11.865,78	12.696,38	830,60	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	062	0025
54	208	I.E.I. N° 100 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	5.143,67	5.503,73	360,06	464 - 001 - 09 - 026 - 0069 - 1,015696 - 3,022564 - 00001	061	0025
			466.652,63	500.382,32	33.729,69			

SE REQUIERE AMPLIACION DE MARCO PRESUPUESTAL POR LA SUMA DE S/. 33,729,69 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100 NUEVOS SOLES).



105.769,79
606.152,11

ESTE DOCUMENTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES
 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

